Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 017 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

5 de diciembre de 2023

DEMANDANTE: ANGELA MARIA RIOS RIOS
DEMANDADO: COLFONDOS S.A., COLPENSIONES, PROTECCION S.A.
PROCESO JUDICIAL: 05001310501720220005900
TIPO DE PROCESO: EJECUTIVO CONEXO

Dentro del presente proceso Ejecutivo, téngase notificado a las entidades ejecutadas según diligencia realizada por el Despacho el día 9 y 10 de octubre 2023 como se refleja en anotaciones de ítem 6 y 7 del expediente digital.

Las entidades PROTECCIÓN S.A. y COLFONDOS S.A. no presentaron escrito de excepciones.

COLPENSIONES presentó escrito de excepciones a la cual esta judicatura le dará validez; por consiguiente y teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 443 del Código General del Proceso, el Despacho lo pone en traslado a la parte ejecutante por el **término de diez (10) días**, para su conocimiento y fines pertinentes.

Escrito de excepciones Colpensiones.

Ahora bien, según lo prescrito por el artículo 74 del C.G.P., se le reconoce personería amplía y suficiente a la Dra. ISABEL CRISTINA GONZÁLES RESTREPO portadora de la T. P. 190.428 del C.S. de la J., para representar a la parte ejecutada-Colpensiones, en atención a la escritura pública No. 1246 del 24 de julio de 2023 diligenciada ante la Notaria 59 del Círculo de Bogotá; así mismo se acepta la sustitución de poder que hace la abogada GONZÁLES RESTREPO en la abogada **SANDRA MILENA NARANJO SALAZAR** quien porta la T. P. 225.677 del C. S. de la J. para que continúe la representación de Colpensiones en los términos del documento que obra a fl. 389 del expediente digital.

Así mismo se reconoce personería amplía y suficiente a la firma GOMEZ MEZA & ASOCIADOS S.A.S. para representar a COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS, y se acepta la sustitución de poder que hace el representante legal de la firma, en el abogado ANDRÉS FELIPE RÍOS GARCÍA portador de la T. P. 331.945 del C. S. de la J., atendiendo los documentos que obran como anexos en el escrito del 12 de octubre de 2023 (numeral 9 del exp. digital)

Por consiguiente, se fija fecha para que tenga lugar la audiencia de resolución de

excepciones, para el próximo **NUEVE (9) DE FEBRERO_ DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024),** a las **OCHO DE LA MAÑANA (8 00_.m),** la cual, según el mandato del artículo 42 del CPT y SS, parágrafo 1, modificado por el artículo 3 de la Ley 1149 de 2007, se realizará en FORMA VIRTUAL, a través de LA plataforma Microsoft se realizará en FORMA VIRTUAL, a través de aplicativo teams.

Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de "teams" a través del siguiente vínculo:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3a2iXtBMc7jKwsIAJB3vAeTbK_AsX9Ovv8-NBtry6cD_U1%40thread.tacv2/1700757145431?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22a4626d1d-cd0d-4003-950b-dfb96525e6d4%22%7d

Se aclara además que el anterior vínculo puede ser utilizado por cualquier asistente a la audiencia; razón por la cual, no se remitirán nuevas invitaciones en caso de que por una parte vaya asistir un nuevo apoderado o representante legal. La misma advertencia opera para los asistentes de los que se desconoce su correo electrónico.

Se ordena oficiar a COLPENSIONES para que aporte la historia laboral de la ejecutante, para ser atendida al momento de definir las excepciones propuestas. Líbrese oficio.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS,

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Laboral 017

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fdd78a1a28b267d6a8ffbcca748b1d8d2e6e92383771eea954a1dfb1425b5745**

Documento generado en 05/12/2023 03:43:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica